

# Igualdad de oportunidades en documentaciones académicas del área de ingenierías: discurso y concreciones

Equal opportunities in academic documentation in the engineering school: lecture and synthesis

ISSN 2071-8748

E-ISSN 2218-3345



BY NC SA

URL: <http://hdl.handle.net/11298/894>

DOI: <http://dx.doi.org/10.5377/entorno.v0i66.6734>

Estela Mary Peralta de Aguayo  
Universidad del Cono Sur de las Américas  
estmary@gmail.com  
ORCID: 0000-0002-9108-0514

Recibido: 30/07/18  
Aprobado: 12/12/18

## Resumen

Se presenta el análisis documental y discursivo, de carácter exploratorio y descriptivo, de la inserción de la perspectiva de género, especialmente, de la igualdad de oportunidades en las documentaciones de una universidad y los contenidos de los programas de estudio de dos carreras del área de ingenierías. Los resultados de la indagación revelan que los discursos sobre la igualdad de oportunidades son efectuados mediante actos de habla compromisorios y que se ajustan a las normativas nacionales. No obstante, no llegan a incorporarse plenamente en los programas de estudio. De los más de cien programas examinados que conforman el plan curricular de ambas carreras, menos del 5 % tratan la problemática, por tanto, la distancia entre lo dicho y lo hecho sobre la igualdad de oportunidades queda patentada en este primer acercamiento.

## Palabras clave

Educación superior; Sexismo; Orientación profesional.

## Abstract

A documented and communicative analysis of exploratory and descriptive nature on the inclusion of gender perspective, particularly on equal opportunities, in the documentation of a university and the syllabus of two majors in the engineering schools is hereby introduced. The results of the study reveal that lectures on opportunities equality are carried out by means of verbal engaging promises and adhere to national norms. Nevertheless, these are not completely included in the study programs.

Among one hundred plus programs studied which conform the curricula of both majors, less than 5% deal with this issue, therefore, the wide gap between what is said and what is done related to opportunities equality is manifested in this first conclave.

## Keywords

Higher education, Sexism, Professional counseling

## Introducción

La igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en los espacios sociales ha sido tema de estudio y de prioridad en las diversas reuniones de organismos internacionales desde hace unos veinte años atrás. Se han establecido diversas políticas y prácticas para la concreción de dichas oportunidades, que son necesarias para acelerar el proceso (Naciones Unidas, Cepal, 1997). Sin embargo, el cambio de los roles de género en la sociedad aún es irrisorio, lo cual se debe a diversas razones de orden cultural, político, religioso y social. Dichos roles tienden a fijar aún más la desigualdad entre el hombre y la mujer, así como los diversos estereotipos de género y las asimetrías existentes en relación con el género.

El género supone una construcción social cimentada en las diferencias biológicas entre ambos sexos, que son las que determinan los papeles que serán desempeñados por el hombre y la mujer en la sociedad, que se resumen en una construcción binaria de superioridad e inferioridad, respecto del hombre y la mujer. En consecuencia, la perspectiva de género apunta a establecer la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, ya que el logro de esta supone una mejora en la vida de las mujeres y los hombres.

Según la literatura existente, la perspectiva de género ha ido instalándose de manera progresiva en las universidades europeas. No obstante, en las americanas se ha dado con menor intensidad. México, Argentina, Chile y Brasil son las que ostentan mayores logros, pero aún queda mucho por hacerse.

La finalidad de este estudio consiste en la revisión y análisis de la inclusión de la perspectiva de género en documentaciones de la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA). Partimos de la idea de que el análisis de documentos (misión, visión, código de ética, valores operativos, reglamentos, entre otros) permite identificar procedimientos administrativos y académicos expresados de manera explícita y así tener una idea más amplia de cómo se implementa, o por lo menos se intenta incluir, la perspectiva de género.

Empero, en el ámbito universitario paraguayo es somero; la Ley General de Educación Superior data del año 2013, es de creación reciente; incluso no se han reglamentado todas las disposiciones sobre los artículos que abarca, entre ellos

la inclusión de la perspectiva de género. En consecuencia, muy pocas universidades han apostado por ella.

Sin embargo, se han iniciado acciones mediante otros organismos, y por medio de redes, convenios o acuerdos se ha emprendido la andadura de la introducción de la perspectiva de género en las universidades paraguayas; una de ellas es patrocinada por ONU Mujeres, especialmente el programa HeForShe (Él por Ellas).

Hemos encontrado algunos trabajos referidos a la problemática planteada, como los de Mora y Pujal (2009), con un estudio sobre la *Introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria*. Asimismo, la investigación efectuada por Camarena Adame y Saavedra García (2017), en la que las autoras realizan una propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en los programas de ciencias contables y administrativas. De igual manera, hemos efectuado la revisión bibliográfica de estudios previos en el Paraguay, lo que ha resultado infructuoso, pues la producción bibliográfica respecto del tema que nos atañe en el presente artículo es exigua.

Nuestro punto de partida es que lo escrito en los documentos son actos de habla en los que el decir o hablar de género implica ejecutar una acción, siguiendo el pensamiento de Austin (2008). A nuestro entender, hablar de género o de igualdad de oportunidades implica poner palabras en circulación, o sea, ejecutar una acción; por tanto, es “hacer algo”, y, en consecuencia, el decir y el hacer son recíprocos. Los discursos, por tanto, implican una acción, esto es, que el hecho de emitir una expresión no se restringe a un mero decir algo (Austin, 2008).

Tal es así que una organización o institución —en este contexto una universidad— expresa cómo concibe la igualdad de oportunidades. No obstante, puede efectuar actos de habla compromisorios en que los elementos constitutivos de los enunciados suponen una línea de acción.

## Marco legal

La Constitución Nacional del Paraguay estipula, en el artículo 46, que los habitantes son iguales tanto en dignidad como en derecho. Se alude a la no admisión de la discriminación y se formula que el Estado velará por el cumplimiento de este artículo.

Igualmente, el artículo subsiguiente, el 47, de la misma Constitución, se establece la garantía de la igualdad en el acceso a la justicia, a la igualdad ante las leyes, a las funciones públicas no electivas. Además, el artículo 48 trata de forma explícita la igualdad de derechos del hombre y de la mujer, en el que expresa que “El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales”. En las líneas subsiguientes, se resalta que el Estado “promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva”.

En el Paraguay, la Secretaría de la Mujer, creada en 1992 con la Ley n.º 34, ha sido el órgano encargado de implementar los planes de empoderamiento de las mujeres. Ha iniciado “el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado Paraguayo”. En su Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujer, 2008-2017, considera en sus lineamientos la “incorporación de la perspectiva de derechos, de género y prevención de la violencia, en todas las modalidades de la educación superior, particularmente en la formación docente” (p., 37). Así también, en las líneas de acción de empoderamiento la “estimulación de actividades desde la enseñanza básica hasta la educación superior, del desarrollo de las habilidades de liderazgo en las niñas, adolescentes jóvenes y mujeres adultas y adultas mayores” (p., 38).

A pesar de la legislación vigente y los planes de acción de la Secretaría de la Mujer (actualmente Ministerio de la Mujer), en el ámbito educativo la situación es embrionaria, prácticamente aún no se ha intentado incluirla. Si bien la Ley General de Educación<sup>1</sup> y la Ley General de Educación Superior han considerado en sus artículos e incisos el respeto a la identidad, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la educación inicial, básica y media, el Ministerio de Educación y Ciencia ha ido incorporando estos ejes de manera paulatina. Una de las acciones ha sido el uso del vocabulario no sexista en los programas de estudio.

La educación superior paraguaya se rige por la Ley 4995 del año 2013, la cual establece en la Sección II, “De los principios de la educación superior”, en el inciso b: “El respeto a toda persona, su dignidad y sus derechos humanos”, mientras que en el inciso g, establece: “La igualdad de oportunidades

y de condiciones en el acceso a los beneficios de la educación superior”.

### **El currículum universitario y la igualdad de oportunidades**

El currículum se compone de teorías, contenidos y objetivos con un fin específico, que puede ser elaborado siguiendo intereses o ideologías. Su modificación es una actividad educativa que se da en diversos momentos, por lo general ocurre cuando ya no responde a las necesidades de la sociedad, es decir, cuando ya está descontextualizado. Los planes y programas de estudio suponen una revisión crítica del entorno y de las características internas de la carrera; el ajuste de estos debe realizarse de manera reflexiva y crítica.

Asimismo, los ajustes de los programas de estudio se constituyen en un peldaño más para el andamiaje de un cambio, en este caso la incorporación de la perspectiva de género posibilitará el abordaje de temas sensibles para el logro de la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer, así como para la erradicación de la violencia de género. Los objetivos, contenidos programáticos, así como las estrategias didácticas permiten que las prácticas pedagógicas concuerden con las necesidades de la sociedad.

Mora y Pujal (2009) subrayan que la inclusión del enfoque de género en la práctica pedagógica universitaria debe efectuarse no solo desde las competencias de la asignatura, sino desde el sesgo de género, teniendo en cuenta lo que atañe y significa a la propia asignatura.

### **Características de la universidad objeto de estudio**

La Universidad del Cono Sur de las Américas, fundada en el año 1996, está dirigida por un Consejo Superior, cuenta con un Rectorado, a cargo de un hombre; una Vicerrectoría Académica, dirigida por un hombre; una Vicerrectoría Administrativa, a cargo de una mujer, y la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, a cargo de un hombre.

Se organiza en cuatro áreas: Ciencias Sociales y Humanas, y Ciencias de las Ingenierías, ambas dirigidas por mujeres; Ciencias y Tecnologías, y Ciencias Empresariales, que son lideradas por hombres. Efectivamente, podríamos decir que las relaciones de poder se dan de manera equitativa.

<sup>1</sup> El artículo 3 de la Ley General de Educación reza lo siguiente: “El Estado garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna”. Cfr. Ley General de Educación n.º 1264/98.

El mayor número de estudiantes se concentra en las carreras de ingenierías; las ofertadas son: Ingeniería Industrial, Ingeniería en Electricidad e Ingeniería en Informática, que son las más antiguas, y las de creación reciente: Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica; las dos últimas han sido habilitadas en el año 2017.

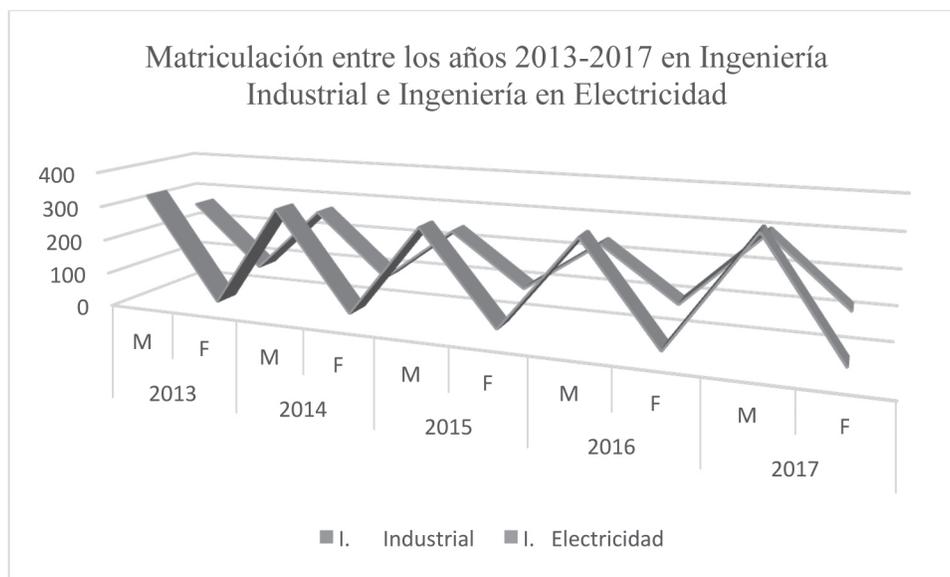
La carrera de Ingeniería Industrial ha sido la primera en ofertarse, mientras que la Ingeniería en Electricidad fue aprobada en el año 2000; ambas poseen el número más elevado de las matriculaciones de la universidad con respecto de las demás carreras. Asimismo, el mayor porcentaje de estudiantes son varones. Sin embargo, en los últimos 5 años se ha tenido un crecimiento paulatino de la matrícula femenina, que puede apreciarse en la tabla y gráfico siguientes.

**Tabla1. Distribución de la matrícula en los últimos cinco años en la UCSA, en las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Electricidad**

Carrera	2013		2014		2015		2016		2017	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
I. Industrial	330	26	316	35	297	38	304	29	350	41
I. Electricidad	265	79	267	84	241	91	238	89	300	115

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico 1. Evolución de la matrícula en los últimos 5 años en las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Electricidad de la UCSA.**



Fuente: elaboración propia.

Los datos denotan la evolución de la matrícula desde el año 2013 hasta el año 2017, en la convocatoria de marzo a agosto. Se percibe un incremento significativo de la población femenina. La carrera de Ingeniería en Electricidad posee un número mayor de estudiantes mujeres que la de Ingeniería Industrial; y en el 2017 ha superado la cantidad de 100 mujeres matriculadas.

### Metodología empleada

Mediante el análisis documental, hemos examinando los diferentes documentos de la universidad. Los documentos verificados fueron la visión y misión institucionales, el código de ética, los valores operativos, la política institucional, el perfil de las carreras de Ingeniería Industrial y de Ingeniería en Electricidad, los cuales se encuentran alojados en su página web. Por último, indagamos los programas de estudio de ambas carreras, las cuales no se encuentran en la web, por lo que los hemos solicitado a la Coordinación Académica para proceder a su revisión.

La indagación efectuada en las documentaciones se ha centrado específicamente en el planteamiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En un primer momento, se ha examinado sobre la postura institucional documentos como los principios, visión, misión, valores, filosofía y el código de ética, en los cuales se ha buscado *el empleo de vocablos como (des)igualdad, oportunidades, empoderamiento, derechos humanos, derecho, hombre(s) y mujer(es)*. Así también, al hallar las palabras clave, nos centramos en la conformación discursiva de estos.

### Resultados y discusión

#### Filosofía, principios institucionales

Una organización se presenta mediante la filosofía y principios, con los que se proyecta ante los demás como quiere ser vista. El primer ítem analizado ha sido el de los principios, compuesto por nueve aspectos que reúnen en sus enunciados conceptos como *Dios, humanidad, eliminación de prejuicios, búsqueda de la verdad, respeto a la diversidad, libertad de enseñanza y aprendizaje, eliminación de la pobreza y desigualdad económica*.

El 7.º principio se refiere a "la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer". Así también, el 9.º establece "la eliminación de los extremos de pobreza y desigualdad

económica", en que el empleo del sustantivo *eliminación* implica una acción compromisoria, que la institución asume taxativamente, lo que deja entrever una conciencia y compromiso, de palabra, con el componente fundamental de la Constitución Nacional y las leyes internacionales respecto de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

#### Visión y misión

Tanto en la visión como en la misión no se plantean de manera patente los aspectos indagados. Sin embargo, rescatamos un verbo: ser, con el que la organización se define a sí misma; esto es un acto asertivo en el cual la institución se toma como referente y asume, o se presenta, mediante este verbo, exponiéndose de la siguiente manera: "[...] es una institución [...] dedicada a formar profesionales éticos, líderes, emprendedores y con responsabilidad social [...]".

#### Valores operativos

En los valores operativos, se citan los siguientes valores: respeto, honestidad, mejora continua, trabajo en equipo, responsabilidad, liderazgo y pertenencia. Estos valores concuerdan con los principios de la perspectiva de género, no obstante, son expresados de manera consecutiva, sin un enunciado introductorio. Los sustantivos seleccionados para determinar los valores de la institución asumen una carga valorativa según la perspectiva de cada usuario.

#### Código de ética

Este documento fue aprobado en el año 2010; en él hallamos, en el capítulo 1, un apartado denominado "Igualdad de género y oportunidades", que expresa lo siguiente:

La Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA), busca la equidad entre las personas de la sociedad, gracias a la implementación de estrategias participativas que garantizan la igualdad de oportunidades para todas aquellas personas que se encuentren en condiciones de acceder a un determinado nivel de educación superior. Este principio reconoce, también, la necesidad de igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros, como un requisito básico para el completo desarrollo del potencial humano, teniendo en cuenta la igualdad o complementación de las competencias y talentos de ambos. (UCSA, Código de Ética, p. 10).

Nuevamente, en este fragmento se emplea un verbo con valor compromisorio, *buscar*, con el sentido de hacer o realizar lo necesario para conseguir algo, siendo objeto directo de la construcción verbal *la equidad*. El uso del verbo *garantizar* también posee un valor compromisorio (Austin, 2008) que implica la promesa y la responsabilidad de cumplir algo, en este caso la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

### **Perfil de las carreras de Ingeniería Industrial y de Ingeniería en Electricidad**

Los perfiles de salida de las carreras no enuncian de manera palmaria los aspectos indagados. Hemos detectado que en cada uno de ellos se expresa una visión tradicional del estudiante, en que se potencian las cualidades profesionales con las que contará el egresado o la egresada. Sí, es notable la reiteración de palabras como liderazgo, la responsabilidad social y el desarrollo emprendedor.

### **Programas de estudio de Ingeniería Industrial y de Ingeniería en Electricidad**

Los programas de estudio de la carrera se dividen en tres dimensiones, según las normativas de la Agencia Nacional de Acreditación: Ciencias Básicas, Ciencias de las Ingenierías y Tecnologías Aplicadas, así también se incluyen asignaturas complementarias y optativas. Cabe destacar que estos programas fueron aprobados e implementados desde el año 2010, es decir, fueron elaborados antes de la promulgación de la Ley General de Educación Superior (2013).

Los planes de estudio se esbozan de manera general; no se explicita cómo será tratada la igualdad de oportunidades propugnada operativos de la universidad. Solamente se delinear los objetivos de la carrera, el perfil de los egresados, las asignaturas que se desarrollarán en los 5 años que duran las carreras.

Los programas de estudio de cada asignatura se conforman mediante una sección de identificación de la asignatura, la fundamentación, los objetivos, los contenidos, divididos en capítulos, además de la bibliografía. La malla curricular de cada carrera la componen 51 asignaturas.

Tras la lectura y búsqueda de las palabras comodines, hemos observado que los programas de las asignaturas comprendidas entre las Ciencias Básicas, Ciencias de las

Ingenierías y Aplicaciones de las Ingenierías no contienen ningún capítulo o ítem que aludan a la problemática de género.

Dentro de las asignaturas complementarias, solo algunas abordan el tema. Como es el caso de Ética Profesional, una asignatura desarrollada en ambas carreras, en la cual se incluye un contenido en uno de los capítulos los derechos humanos, así como “el respeto a la dignidad de las personas: respetar las conciencias”.

La asignatura Seguridad e Higiene Industrial se cursa en ambas carreras, no obstante, no contempla ningún capítulo, tampoco un ítem que trate el tema. Esta disciplina recibe en otros programas el nombre de “Seguridad y Salud en el Trabajo”; y es un espacio oportuno para el análisis del porqué las mujeres no son consideradas en las tomas de decisiones referidas a la seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, entre las disciplinas que conforman la malla curricular existen algunas que son de carácter optativo. Para Ingeniería Industrial, se proponen 12 asignaturas optativas y 11 para Ingeniería en Electricidad. Entre ellas se hallan disciplinas de carácter más amplio, como Desarrollo Emprendedor, Responsabilidad Social Empresarial, Administración, Introducción a la Economía, *Marketing*, etc.

La asignatura Legislación Laboral posee, en uno de los capítulos del contenido programático, un ítem denominado “El trabajo de menores y mujeres”. Mientras que, en Gestión de Recursos Humanos, se consideran temas como organización, comportamiento organizacional y subtemas como poder y liderazgo; además de un capítulo denominado “Administración de recursos humanos”.

La asignatura Desarrollo Emprendedor manifiesta en la fundamentación: “[...] la necesidad de formar líderes emprendedores teniendo una firme convicción de los derechos no sólo a la educación, sino también a la igualdad de oportunidades”. Por otra parte, la asignatura de Responsabilidad Social Empresarial tiene un capítulo llamado “Igualdad de oportunidades en las organizaciones”.

### **Consideraciones finales**

Las documentaciones analizadas condicen con los lineamientos generales de la educación superior, así también con los programas que se pertenecen. Tanto las leyes

nacionales, desde la Constitución Nacional, así como las Ley General de Educación y la Ley de Educación Superior hacen hincapié en la protección de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

En cuanto a la inclusión de la perspectiva de género en los programas de estudio, podemos aseverar que no son considerados de forma explícita y concreta en los contenidos programáticos, incluso en asignaturas como Ética, Sociología, Desarrollo Emprendedor, Gestión de Recursos Humanos, Seguridad e Higiene Industrial, Administración y Economía. Si bien hemos hallado algunos capítulos o temas sobre la perspectiva de género, estos resultan exigüos, para el logro de la igualdad de oportunidades.

Considerando que ambas carreras poseen un alto número de matriculación masculina, la perspectiva de género en el currículum es sustancial en esta área académica. De hecho, apremia una revisión y un ajuste de los programas de estudio. Los futuros ingenieros e ingenieras deberían tener la posibilidad de reflexionar sobre la problemática ya desde su formación, para que, una vez insertos en el ámbito laboral o profesional, sepan cómo abordar las diversas situaciones que se les presentarán. Las futuras ingenieras tendrían que reflexionar acerca del impacto de las estructuras patriarcales existentes en los contextos paraguayos, que ellas las quiebran al optar por cursar una carrera masculinizada.

Aunque se visualizan enunciaciones en que se perfila una línea de acción, las prácticas discursivas, en sus documentaciones, de la universidad asume una construcción dialógica compromisoria, pero que aún no es asumida en todos los componentes de la propuesta educativa y no ha llegado a calarse en los programas de estudio, por medio de los cuales los docentes deberían concretar lo esbozado en la filosofía, visión, misión y los valores propugnados.

## Referencias

- Austin, J. (2008). *Cómo hacer cosas con las palabras: palabras y acciones*. 2.ª edición Buenos Aires: Paidós
- Naciones Unidas-Cepal (1997). "Acceso al poder y participación en la toma de decisiones América Latina y El Caribe: Políticas de equidad de género hacia el año 2000". Unidad Mujer y Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal. 42 pp. Recuperado de <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/4329/P4329.xml.xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl.base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>
- Corona Godínez, M.P.; Correa de la Torre, L.; Espinosa Calderón, M.C. y Pedraza Domínguez, M.E. (2002). *Cultura institucional y equidad de género en la administración pública*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Mora, E. & Pujal, M. (2009). "Introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria". En // Congreso Internacional Claves para la implicación de los estudiantes en la Universidad. Gerona.
- Poder Legislativo. Ley General de Educación Superior n.º 4995. Recuperado el 12 de enero de 2018 de: <http://www.cones.gov.py/ley-4995-de-educacion-superior/>
- Camarena Adame, M.E. & Saavedra García, M.L. (2018). "La perspectiva de género en los programas de estudio", Volumen 27, *Nósis* 54, julio-diciembre 2017.
- Poder legislativo. Ley 1264/98 General de Educación. Recuperado el 13 de marzo de 2018 de <http://www.une.edu.py/web/images/pdf/Ley1264.PDF>